

Ante creciente oferta de aplicaciones de entrega a domicilio:

Repartidores se perfilan como foco de conflicto en cumplimiento de la Ley de Convivencia Vial

Expertos señalan que la promesa de las empresas de hacer entregas en poco tiempo presiona a los conductores a realizar maniobras como ir contra el tránsito o subirse a la vereda.

PATRICIO MIRANDA HUMERES

Desde comida hasta cuadernos, perfumes o casi cualquier otro producto. La oferta de aplicaciones móviles para la entrega de productos a domicilio ha crecido significativamente en los últimos años y, con ello, ha provocado que ver bicicletas y motocicletas de reparto sea un fenómeno cada vez más común, sobre todo en Santiago.

Así, el impacto en la proliferación de este servicio también ha tenido consecuencias en el parque automotor: en los últimos diez años, las motocicletas en la Región Metropolitana aumentaron de 41.285 a 89.792. Es decir, un alza del 118%.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Convivencia Vial el pasado domingo, conductores y vehículos hicieron aún más patente su malestar respecto al uso que los repartidores hacen de las veredas, lugar por el que los ciclistas tienen prohibido transitar, salvo ciertas excepciones. Los reclamos apuntan, principalmente, a que se trasladan por allí a alta velocidad, realizan maniobras imprevisibles y estacionan sus vehículos en la acera, muchas veces cortando el paso a quienes van a pie.

Incentivos perversos

Según el gerente de Movilidad del Automóvil Club de Chile, Alberto Escobar, el 80% de las mo-



ALZA.— Según el gerente de Movilidad del Automóvil Club de Chile, Alberto Escobar, el 80% de las motocicletas que circulan en el país se ocupan para reparto. En diez años, estos vehículos aumentaron de 41.285 a 89.792 en la Región Metropolitana.



REGLAS.— La ley establece que los ciclos deben circular por las ciclo vías, y en el caso de no haber una, por la calzada. La legislación anterior ya hacía obligatorio el uso de casco, luces y elementos reflectantes.

tocicletas en Chile se ocupan para reparto. "Son conductores que partieron con una baja fiscalización en general, por eso es muy relevante que sean las empresas las que hagan un cambio", afirma.

La promesa de las aplicaciones de entregar los pedidos en el menor tiempo posible termina siendo, según Escobar, un "incentivo perverso". "Al compro-

meter un horario de entrega, la empresa transfiere la responsabilidad al repartidor, quien muchas veces tiene que terminar pagando, pues cuando estos intentivos de entrega en 30 minutos no se cumplen, deben entregar el producto gratis", acota.

Secundó el punto Ricardo Hurtubia, investigador del Centro de Desarrollo Urbano Sus-

tentable (Cedeus) de la UC. "Los repartidores al estar incentivados a llegar lo más rápido posible, muchas veces lo hacen metiéndose contra el tránsito, transitando por la vereda o haciendo otro tipo de maniobras", dijo.

Según Escobar, ese tipo de conductas en los repartidores "se ha ido naturalizando", por lo que muchas veces no reciben

Más de 100 partes solo en la capital

El mayor Tulio Benavides, de la 57ª Comisaría Motorizada de Carabineros, dijo que durante el primer día de vigencia de la ley, la fiscalización se centró "en el uso de elementos de seguridad y la circulación por ciclo vías y calzadas".

"Solo en la Región Metropolitana, se cursaron más de 100 partes por infracciones, especialmente a ciclistas por circular en la calzada existiendo ciclo vía y también por circular en la acera y no en la calzada. En el caso de los conductores, fue por sobrepasar a un ciclo con peligro de accidente, a menos de 1,5 metros, aproximadamente", detalló.

sanciones, a pesar de que "la Ley del Tránsito aplica tanto para ellos como para todo el mundo".

Aunque plantea que desconoce si hay facultades legales para hacerlo, Hurtubia plantea que una de las soluciones para erradicar estas conductas "es que al multar al repartidor, se transfiere la sanción directamente a las empresas. Así, rápidamente, es-

tas comenzarían rápidamente a castigar a los repartidores que infrinjan la ley".

Adecuaciones

Jordi Suárez, gerente general de Uber Eats Chile, señaló que desde la semana pasada pusieron en marcha "una campaña para informar a nuestros socios repartidores la modificación a la Ley del Tránsito". Suárez aseguró que si alguno de los repartidores transgrede la normativa, "la consecuencia es la desactivación de la cuenta".

El *managing director* de PedidosYa, Juan Martín López, comentó que enviaron un comunicado a los repartidores de la plataforma, "con los puntos más importantes de la nueva normativa". López planteó, además, que para quienes actualmente ingresan al servicio, "se realizan capacitaciones en las que se incorporaron los nuevos puntos de la Ley del Tránsito".

López también señaló que la empresa "cuenta con un equipo de trabajo en terreno, fiscalizando el labor de los repartidores". Las sanciones van desde la suspensión hasta el cierre definitivo de la cuenta.

Otra de las aplicaciones que ofrece este servicio en la capital es Glovo. Willem Schol, *country manager*, afirmó que "se agregó un capítulo formal al entrenamiento que reciben los repartidores y que se envió correos con la información a quienes ya son parte de la plataforma. "Antes se les decía que eran buenas maneras de hacer las cosas, ahora solo cambia que explicitamos que lo tienen que hacer por ley", dice.

El secretario ejecutivo de la Comisión de Seguridad de Tránsito (Conaset), Luis Alberto Stuenkel, recaló la necesidad de respetar la normativa. "El llamado que hacemos es a que los trabajadores de reparto de alimentos respeten el espacio vial que pertenece a los peatones", planteó.

Sobre los primeros días de la ley, señaló que si bien "aún es muy prematuro para hacer un balance (...) Las personas han valorado la nueva normativa".